

Señores

JUZGADO ONCE (11°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JEFFERSON ANDRÉS CAICEDO ZUÑIGA Y OTROS

DEMANDADO: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS

RADICACIÓN 760013103011-**2022-00256**-00

ASUNTO: MEMORIAL COADYUVA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL PROCESO
DE HDI SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **HDI SEGUROS S.A.**, respetuosamente procedo a **COADYUVAR** la solicitud de desvinculación del proceso de HDI SEGUROS S.A. elevada por la parte activa de la litis, por cuanto mi prohijada carece de legitimidad en la causa por pasiva para actuar en el proceso.

Lo anterior en virtud de que mi representada no tuvo participación ni injerencia en los hechos que motivaron el presente litigio, así como tampoco ninguno de los vehículos o personas involucradas en el accidente acaecido el día 5 de septiembre de 2002 contaban con contrato de seguros vigente suscrito con HDI SEGUROS S.A., razón por la cual solicito comedidamente al Despacho acceder a la petición de la parte accionante y, en consecuencia, desvincular a mi representada del trámite procesal correspondiente.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.